



Cerro Sombrero, 05 de abril de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 191/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de abril de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando decreto para adjudicación Licitación Pública N° 3866-20-LE17.
- 2) El Decreto Municipal N°162 de fecha 23 de marzo de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-20-LE17.
- 3) El Decreto Municipal N°180 de fecha 31 de marzo de 2017 que designa la comisión evaluadora de la Licitación Pública 3866-20-LE17.
- 4) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-20-LE17 correspondiente a la contratación de un convenio de suministros de materiales de aseo para las áreas de gestión y educación del municipio.
- 2) Presupuesto Municipal y Educación 2017.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a COMERCIAL FIES Y COMPANIA

LIMITADA, RUT: 76.186.710-5, correspondiente a la contratación de un convenio de suministros de materiales de aseo para las áreas de gestión y educación del municipio, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3866-20-LE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionadas la cantidad de \$3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos) correspondientes al presupuesto municipal y \$2.300.000 del presupuesto educación, dando un total de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, en un periodo de 1 año o hasta que dure el convenio.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Blagomir Brztilo Avendaño
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO